

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Asuntos Sociales

- 7** *ORDEN 30 de noviembre de 2011, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Asuntos Sociales por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, 31 de agosto, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de perte-

nencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo Escala y/o especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) Certificado firmado por el Secretario General Técnico de la Consejería o Gerente del Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, acreditativo de las ausencias motivadas por incapacidad temporal derivadas de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 30 de diciembre), que modifica la disposición transitoria segunda de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid.
- b) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- c) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los certificados de Registro

de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.
2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.
3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.
2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos se publicará en los tableros de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.
2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tableros de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y especialidad de que se trate.
2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renunciaciones*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo. El desistimiento se admitirá en relación con la solicitud de participación en la totalidad del procedimiento de que se trate, pero no respecto de uno o varios de los puestos solicitados de manera aislada.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—El Consejero de Asuntos Sociales, PD (Orden 1741/2011, de 10 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011), el Secretario General Técnico, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
4482 SUBSEC. GESTION Y TRAMITACION I	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA DEPENDENCIA SUBSECCION GESTIÓN Y TRAMITACIÓN I	B/C	22	9.471,24	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
			MERITOS			
				EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN ESPECIALIZADA A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE DEPENDENCIA		1
				EXPERIENCIA EN CONSULTA DE SITUACIÓN DE PLAZAS Y RESIDENCIAS VINCULADAS AL SISTEMA DE DEPENDENCIA A TRAVES DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA INSTITUCIONAL SIDEMA		2
				EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DE CONSULTAS Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE DEPENDENCIA PARA PETICIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y ENTIDADES LOCALES		2
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA ASISTENCIA A LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO TERRITORIAL DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
4505 SEC. COORDINACION TERRITORIAL Y GESTION	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SECCION COORDINACION TERRITORIAL Y GESTION	A/B	25	11.652,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS C.HUMANISTICAS-SOC. TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS ASISTENTES SOCIALES	 E E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
			MERITOS			
				EXP COORD, ASEO Y APOYO TEC A LOS EQUIPOS DE LOS C DE SERVICIOS SOCIALES DE ATN PRIM, PARA IMPLANTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE CRITERIOS DE RECOGIDA DE INFO DE APLIC INFORMATICAS (SIST. DE INFO DE SERV. SOCIALES/SIUSS V4 -INFO DEP M/SIDEMA		3
				EXP EN ADICIÓN., GESTIÓN Y EXPLOT. DE BASES DE DATOS DE SER SOCIALES EN ACCESS EN SUS DISTINTOS NIVELES: COM AUTONOMA, CENTROS SERV. SOCIALES Y UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL (SISTEMA DE INFO. DE SERV. SOCIALES/SUYSS V4)		3
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SUBVENCIONES(PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES/PBSS) EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATN. SOCIAL PRIMARIA EN SUS DISTINTOS NIVELES:MINIST. TRABAJO Y AA SS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES		1
				EXPERIENCIA EN DISEÑO, PROGRAMACIÓN, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN (SIUSS) CON EL MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL EN EL AMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
4517 OPERADOR DE TERMINAL	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO Y PROMOCION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COORDINACION TERRITORIAL Y EMERGENCIA SOCIAL SECCION COORDINACION TERRITORIAL Y GESTION	C/D	14	6.412,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE BASES DE DATOS EN ACCESS					3
	EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, WORD, EXCEL, POWER POINT, CORREO WEB					2
	EXPERIENCIA EN GRABACIÓN DE DATOS EN APLICACIONES INFORMATICAS					2
	EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
4533 SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL CONTROL DE CALIDAD, INSPECCION, REGISTRO Y AUTORIZACIONES AREA INSPECCIÓN SUBSECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA	B/C	22	8.945,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR FORMULADAS POR EL PERSONAL INSPECTOR EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES					3
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN PARA CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LAS APLICACIONES ACES (AUTORIZACIONES DE CENTROS) Y EN TI (INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES)					2
	EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE COMBINACIONES Y FUSIONES CON LA APLICACIÓN GLIS PARA LA ELABORACIÓN DE LISTADOS SOBRE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL, CONFECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INFORMES DE EXPLOTACIÓN DE BASES DE DATOS					2
	EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
4571 OPERADOR DE TERMINAL	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL FAMILIA SUBDIRECCION GENERAL FAMILIA SECCION FAMILIAS NUMEROSAS	C/D	14	6.412,32	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE RECURSOS SOCIALES					3
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN E-REG Y DEL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (WORD, EXCEL, ACCESS)					3
	EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PRESENCIAL					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
4971 ASISTENTE SOCIAL ESPECIALISTA	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO AREA ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO SERVICIO ATENCION SOCIAL DE LA MUJER Y COOPERACION	B	22	8.945,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS ASISTENTES SOCIALES	E
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA					2
	EXPERIENCIA EN VIOLENCIA DE GENERO Y EXCLUSIÓN SOCIAL					2
	FORMACIÓN EN VIOLENCIA DE GENERO Y EXCLUSIÓN SOCIAL					2
	EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES SOCIALES, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO Y EXCLUSIÓN SOCIAL					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
24616 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL CONTROL DE CALIDAD, INSPECCION, REGISTRO Y AUTORIZACIONES AREA INSPECCION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN INSPECTORA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL					3
	EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTAS Y VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES					2
	EXP EN LA UTILIZ DE LAS APLIC. INFORMATICAS ACES (AUTORIZACIÓN DE CENTROS), SECE (TRAMITACIÓN SANCIONADORA), DICE (INSCRIPCIÓN DE DIRECTORES) Y ENTI (INSCRIPCIÓN DE ENTIDADES) PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOC					2
	EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTADISTICAS EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES					1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
34462 RESPONSABLE DE TRAMITACION	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES CENTRO BASE NUMERO 2	B/C	18	6.306,60	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS					3
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (WORD, EXCEL, Y ACCESS)					3
	EXPERIENCIA EN ATENCIÓN TELEFÓNICA Y PRESENCIAL					2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
50491 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SERVICIO PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN Y RENTAS MINIMAS SECCION SEGUIMIENTO Y REVISIÓN NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	TUR. DESCONOC.					
	MERITOS					
	EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RMI (RENTA MÍNIMA INSERCIÓN)					3,5
	CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN CONSULTA Y MODIFICACIÓN DE DATOS EN LA APLICACIÓN INFORMATICA:RENTA MINIMA DE INSERCIÓN "RMIN".					3
	EXPERIENCIA EN CONSULTA DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: FICHERO TECNICO DE PENSIONISTAS Y AFILIADOS A SEGURIDAD SOCIAL (PECO), PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNC)					1,5

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
64795 RESPONSABLE DE TRAMITACION	CONSEJERIA ASUNTOS SOCIALES VICECONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA DEPENDENCIA SUBDIRECCION GENERAL PRESTACIONES Y SERVICIOS DE DEPENDENCIA SERVICIO RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA	B/C	18	6.306,60	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
	MERITOS					
	APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE PLAZA DE CENTROS DE DIA PARA PERSONAS MAYORES					3
	APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE PLAZA DE RESIDENCIAS PARA PERSONAS MAYORES					3
	EXP MANEJO DE APLICACIONES INFORMATICAS SIDMA GESTIÓN DE PLAZAS, SIDMA-LIQUIDACIÓN CONVENIO, SOIC (SOLICITUD/ADJUDICACIÓN PLAZAS EN RESIDENCIAS), GPC (GESTIÓN PLAZAS CONCERTADAS), GPD (GESTIÓN DE PLAZAS DE CENTROS DE DÍA), GLIS (GENERADOR LISTADOS)					2

(03/42.747/11)

BOCM-20111223-7